

**ANEXO VII: DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
(DECA)**

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1. Título:**
FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA
- 1.2. CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3. Eje prioritario:**
13 Asistencia Técnica

2. Estrategia DUSI

- 2.1. Nombre:**
EDUSI "El Centro de Asturias"
- 2.2. Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de Siero
- 2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre, (BOE nº 228 de 21 de septiembre de 2017)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1. Nombre:**
Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- 4.1. Nombre:**
Ayuntamiento de Siero

5. Financiación

- 5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de Siero



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

5.2. Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1. Concejalía:

Concejalía Delegada del Área de Desarrollo y Promoción Económica, Patrimonio, Servicios Públicos Digitales e Innovación.

6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local.

7. Operación Seleccionada

7.1. OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

O.T.99 Asistencia Técnica.

7.2. Prioridad de Inversión (PI):

PI 99 virtual. Asistencias Técnicas.

7.3. OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE 99.994 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.

7.4. Categoría de Intervención (CI):

CE123 Información y comunicación.

7.5. LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

7.5.1. Nombre:

Asistencia Técnica Gastos de Gestión y Comunicación.

7.5.2. Código de la LA:

LA6



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

7.6. NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.

7.7. Resumen de la Operación:

Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar.

La EDUSI Siero "El Centro de Asturias" debe cumplir con lo establecido en materia de comunicación tanto en el plan de comunicación aprobado por la OIG, como en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Las Entidades beneficiarias deberán cumplir lo establecido en materia de información y publicidad en el anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 «Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos».

Este cumplimiento permitirá una mejora en el sistema de gobernanza y partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación y la comunicación entre todos los agentes de la ciudad.

Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta.

En esta operación se van a desarrollar actuaciones encaminadas a comunicar la las distintas operaciones de la EDUSI Siero "El Centro de Asturias". Entre las actuaciones contempladas están:

- Anuncios en prensa regional
- Anuncios en prensa local
- Vallas indicadoras de obra
- Placas definitiva para operaciones
- Anuncios en radio local
- Anuncios en televisión regional
- Anuncios en prensa nacional
- Anuncios en radio regional
- Anuncios en radio nacional
- Eventos con la ciudadanía

7.8. Localización:

Lugones, Siero.

7.9. Fecha de inicio:

10 de febrero de 2022

7.10. Plazo de ejecución o desarrollo:

23 meses



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

7.11. Fecha estimada de conclusión:

31 de diciembre de 2023

7.12. Importe del coste total subvencionable solicitado:

15.417,00 €

7.13. Importe de la ayuda FEDER:

12.333,60 €

7.14. Senda Financiera:

	2020	2021	2022	2023
Contratado			15.417 €	15.417 €
Ejecutado			7.708,5 €	15.417 €

7.15. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Esta operación no se encuentra sujeta ni incluye actividades que sean o hayan sido objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC.

8. Indicadores

8.1. Contribución a la Prioridad de Inversión:

La presente operación garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión PI 99 virtual. Asistencias Técnicas.

8.2. Indicadores de Productividad:

Código:	E043			
Denominación:	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020			
Valor de la reducción estimada: 0,00749 ktep/año de ahorro				
	2020	2021	2022	2023
			10	55

8.3. Unidad de medida:

Número.

8.4. Valor estimado 2023:

55

8.5. Nivel de logro estimado con la operación:

El número de acciones se ha establecido de acuerdo al Plan de Comunicación validado por la AG con fecha 20 de diciembre de 2021.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

8.6. Indicador de resultado:

Código:	RAT3		
Denominación:	Cumplimiento de la estrategia de comunicación.		
Valor estimado 2023			
2020	2021	2022	2023
		SI	SI

9. Estructura de la Unidad Ejecutora

9.1. Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:

Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local está compuesta por tres técnicas con más de 20 años de experiencia.

A su vez este servicio está apoyado por el Servicio de Secretaría, el Servicio de Intervención General y el área de Contratación para las labores de control de los expedientes de contratación necesarios para la puesta en marcha de la operación.

Finalmente la capacidad administrativa, financiera y operativa de esta área queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.

9.2. Documentación generada:

Existirá un expediente electrónico en el que se recogerá la documentación generada y en que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.

10. Medidas antifraude

10.1. Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:

La aplicación de medidas antifraude con el fin de reducir su aparición, estructuradas en torno a los siguientes ámbitos básicos: prevención, detección, notificación, corrección y persecución son:

Medidas de prevención del fraude
Declaración institucional por parte del Ayuntamiento de Siero, en materia antifraude
Código de conducta y principios éticos de los empleados públicos
Formación y concienciación a empleados públicos en materia antifraude. Compromiso activo de participación del personal del Ayuntamiento de Siero en aquellas jornadas formativas en esta materia que puedan ser convocadas por la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), así como organizar, en su caso, jornadas propias.
Medidas de detección del fraude
El Ayuntamiento ha establecido un sistema de "Banderas rojas". Las banderas rojas son señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude.
El Ayuntamiento facilitará, en caso de conocer presuntos fraudes o irregularidades que



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

afecten a fondos europeos, en la web municipal instrucciones y acceso directo para su envío al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
Medidas de corrección y persecución del fraude
El Ayuntamiento llevará a cabo una revisión exhaustiva, y con espíritu crítico, del sistema de control interno relacionado con el caso que pueda haberle expuesto a un fraude potencial o demostrado. Tras la revisión, se deberán diseñar medidas proporcionadas y eficaces para corregir las irregularidades que hayan sido detectadas.
La Unidad de Gestión se compromete a informar al Organismo Intermedio de Gestión de las irregularidades y sospechas de fraude detectadas, la cual valorará si es preciso abrir una investigación, y si procede emprender la recuperación de los importes indebidamente percibidos y la acción penal.
En caso de detectar irregularidades sistémicas en el ejercicio de las funciones asignadas en el "Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Siero", éste se compromete a elaborar planes de acción e implementar las medidas necesarias para su corrección.

10.2.Conflicto de intereses:

La Unidad Ejecutora ha presentado declaración de ausencia de conflicto de interés según Anexo V del concejal responsable político de la Unidad Ejecutora y del técnico responsable de la redacción de la Expresión de Interés.

Se deberá exigir a todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses (según modelo recogido en el Anexo V del Manual de Procedimientos).

11. Pista de Auditoría

11.1.Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

11.2.Disponibilidad de la documentación:

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Intercambio electrónico de datos.
- Sistema de contabilidad.
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad de la documentación.



- Custodia de documentos.

12. Medidas de Información y Comunicación

12.1. Aspectos generales:

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12.2. Durante la realización de la operación:

El beneficiario deberá respetar lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

12.3. Tras la conclusión de la operación:

Las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario se ajustarán a lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

13. Otros

13.1. Inclusión en la lista de operaciones:

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

14. Condiciones específicas

No aplica.

Fecha de expedición del DECA: a la fecha de la firma electrónica.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

ANEXO VIII: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL DECA

La Concejalía Delegada del Área de Desarrollo y Promoción Económica, Patrimonio, Servicios Públicos Digitales e Innovación del Ayuntamiento de Siero, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al Programa Operativo Plurirregional de España (Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020), declara la conformidad con las condiciones expresadas en el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) notificado a la fecha de firma electrónica y correspondiente a la operación:

- **Objetivo Temático (OT):** O.T.99 ASISTENCIA TÉCNICA.
- **Objetivo Específico (OE):** OE 99.994 MEJORAR EL SISTEMA DE GOBERNANZA Y DE PARTENARIADO POTENCIANDO LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN, LA EVALUACIÓN Y LA COMUNICACIÓN ENTRE TODOS LOS AGENTES: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES Y SOCIEDAD CIVIL.
- **Línea de Actuación (LA)** LA6. ASISTENCIA TÉCNICA GASTOS DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN.
- **Código de la Operación:** FCL3AS00709
- **Resumen de la Operación:**

En esta operación se abordarán todas las actividades orientadas a facilitar la información a la población beneficiaria potencial, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés de las intervenciones en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

Se contemplan todas las actuaciones de divulgación y en todo tipo de soportes validadas en el Plan de Comunicación aprobado por el OIG, como jornadas, mesas redondas y encuentros con la ciudadanía; también las publicaciones, soportes informáticos e informes sobre esta materia, las campañas publicitarias y la puesta en marcha y el uso de canales de información que muestren una visión real y actualizada de los ámbitos de actuación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

Por tanto esta operación tiene por objeto apoyar la estrategia de comunicación y publicidad, para dar a conocer la EDUSI, sus finalidades, las distintas operaciones que conforman las líneas sobre las que se actúa, las mejoras y las problemáticas que se abordan a través del programa. Se trata, por tanto, de actuaciones que garanticen un mayor nivel de información y comunicación sobre las actuaciones cofinanciadas y los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

En esta operación se van a desarrollar actuaciones encaminadas a comunicar la las distintas operaciones de la EDUSI Siero "El Centro de Asturias". Entre las actuaciones contempladas están:

- Anuncios en prensa regional
- Anuncios en prensa local
- Vallas indicadoras de obra
- Placas definitiva para operaciones
- Anuncios en radio local
- Anuncios en televisión regional



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

- Anuncios en prensa nacional
- Anuncios en radio regional
- Anuncios en radio nacional
- Eventos con la ciudadanía

Fecha de recepción y aceptación del DECA a la fecha de la firma electrónica.

